

Transcripción de los hechos denunciados correspondientes a la queja INE/Q-COF-UTF/2268/2024/CDMX

Por lo que en cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 29 del Reglamento Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, manifiesto a ustedes lo siguientes hechos y preceptos violados de derecho.

“(...) presentar queja en contra de Gabriela Osorio Hernández, en su carácter de candidata electa a la alcaldía de Tlalpan y la coalición “Juntos Seguimos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, por conductas contrarias a la normativa electoral como lo son la entrega de materiales prohibidos, rebase de topes de gastos de campaña, aportaciones de terceros no reportados, aportaciones de entes prohibidos, subvaluación de bienes y servicios, todo esto al tenor de los hechos y consideraciones jurídicas que se exponen en el cuerpo del presente escrito (...).”

HECHOS.

1. Hechos denunciados

1.1. No presentación de informes

De acuerdo con la información que obra en el Sistema Integral de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, Gabriela Osorio Hernández, MORENA y el Partido Verde Ecologista de México no presentaron el segundo informe de gastos de campaña, el cual estaban obligados a presentar a más tardar el 9 de junio.

Lo anterior, tal y como se puede apreciar de las capturas de pantalla respectivas del SIF, que se insertan a continuación:



portal.fiscalizacion.ine.mx

Nombre del candidato(a): GABRIELA OSORIO HERNANDEZ
Cargo: ALCALDÍA
Actor Político: MORENA

Lista de informes presentados


Periodo del informe: La ley establece que los informes de Apoyo Ciudadano, Precampaña y Campaña se presentan dentro de los 30, 15 y 5 días posteriores a la conclusión del periodo, respectivamente.

Informe normal: Documento que contiene el origen y destino de los recursos que se utilizan en los procesos de Apoyo Ciudadano, Precampaña y Campaña.

Informe de Corrección: Documento que se presenta cuando el informe normal contiene inconsistencias u observaciones detectadas por la autoridad fiscalizadora, la cual solicita que se presente un nuevo informe con las correcciones.

¿Por qué existen periodos para la presentación de informes? Para una fiscalización oportuna y equitativa, la duración de las campañas se divide en periodos de 30 días, resultando en 1 o más periodos. Con la obligación de presentar el informe(s) por cada uno de los periodos.

Periodo	Tipo de informe	Informe presentado	Reporte de operaciones
1	Normal - operaciones		
1	Corrección - operaciones		



Nombre del candidato(a): GABRIELA OSORIO HERNANDEZ
Cargo: ALCALDÍA
Actor Político: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Lista de informes presentados

Periodo del informe: La ley establece que los informes de Apoyo Ciudadano, Precampaña y Campaña se presentan dentro de los 30, 15 y 3 días posteriores a la conclusión del periodo, respectivamente.

Informe normal: Documento que contiene el origen y destino de los recursos que se utilizan en los procesos de Apoyo Ciudadano, Precampaña y Campaña.

¿Por qué existen periodos para la presentación de informes? Para una fiscalización oportuna y expedita, la duración de las campañas se divide en periodos de 30 días, resultando en 1 o más periodos. Con la obligación de presentar el informe(s) por cada uno de los periodos.

Informe de Corrección: Documento que se presenta cuando el Informe Normal contiene inconsistencias u observaciones detectadas por la autoridad fiscalizadora, la cual solicitará que se presente un nuevo informe con las correcciones.

Periodo	Tipo de Informe	Informe presentado	Reporte de operaciones
1	Normal - operaciones		
1	Corrección - operaciones		--

Esta irregularidad es sumamente grave en detrimento de los principios constitucionales que rigen una elección, más allá de las sanciones propias que pudieran incurrir los partidos y candidatos en cuanto al tema propio de las obligaciones en materia de fiscalización.

En el caso, lo relevante es que, como lo ha señalado la Sala Superior, las reglas en materia de fiscalización son de la mayor importancia porque tienen por objeto que la autoridad electoral pueda desarrollar sus actividades de investigación y verificación del origen y destino de los recursos de la campaña, por lo que, cuando los partidos y candidatos no cumplen con presentar los informes respectivos, lo que hacen es entorpecer esta función, ya que se impide saber a la autoridad de dónde vinieron y a dónde fueron a parar estos recursos, si estos provienen de fuentes ilícitas, ya sea de la delincuencia o de entes de gobierno, o si estos fueron destinados para los objetos propios de una campaña o, por el contrario si fueron destinados para cuestiones irregulares.

El incumplimiento de las reglas de fiscalización infringe además de las leyes electorales, las normas constitucionales y los compromisos internacionales del Estado Mexicano respecto a la prevención y sanción de los hechos de corrupción.

Bajo esta lógica, la validez de una elección pasa porque los recursos que se usen en la misma tengan una finalidad lícita, y esto no se puede determinar si el partido y su candidata no rinden los informes a los que por disposición legal están obligados.

1.2. Irregularidades en el reporte de publicaciones en redes sociales manejo, producción y edición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, párrafo 1 del Reglamento de Fiscalización los sujetos obligados deberán presentar un informe por cada una de las campañas, en las cuales se expliquen los gastos ejercidos en el ámbito territorial correspondiente.

Por su parte, el artículo 246, párrafo 1, inciso d) del mismo cuerpo normativo señala de manera textual lo siguiente:

“En el caso de la propaganda colocada en las páginas de Internet y redes sociales, tales como banners, videos, spots publicitarios, y otras similares, los contratos y facturas correspondientes, junto con los registros contables correspondientes. Además deberá presentar una relación, impresa y en medio magnético que detalle lo siguiente:

I. La empresa o empresas con las que se contrató la elaboración y exhibición de la propaganda.

...

V. El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos.”

En el caso, la campaña de la candidata denunciada no reportó los gastos correspondientes a la producción, edición y, en general, todos los gastos necesarios para la producción de videos, lo cuales como ya se indicó no son espontáneos, sino que evidentemente fueron realizados de manera profesional.

ANEXO ÚNICO

Ahora bien, es muy importante destacar que si los mismos no fueron pagados, entonces estos se traducirían en una aportación en especie no reportada, lo cual también sería ilegal, porque además de no haberse hecho del conocimiento de la autoridad fiscalizadora, se puede tratar de aportaciones de personas prohibidas en términos de lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley General de Partidos Políticos.

En las relatadas condiciones, al tratarse de aportaciones no reportadas se solicita a la autoridad fiscalizadora se sumen dichos gastos a la contabilidad de la campaña, tomando el valor más alto en términos de lo dispuesto por el artículo 27, párrafo 3 del Reglamento de Fiscalización.

Una de las cuestiones fundamentales en materia de fiscalización es el adecuado reporte de las operaciones que llevan a cabo los partidos y sus candidatos durante la campaña, la cual refleje de manera correcta el costo de las operaciones.

En el caso del análisis de las operaciones reportadas en el SIF se aprecia que, como parte de la actividad en redes sociales, la candidata reporta como gasto en el Rubro 5. Redes Sociales y propaganda exhibida en páginas de internet, un monto total de \$164,400.00 pesos; sin embargo, no reporta gastos en el rubro de Marketing digital, gestión y manejo de redes sociales (equipo de video y foto, creación y contenido de imágenes y videos para redes sociales).

Sin embargo, como se podrá apreciar en los diversos cuadros que se anexan a la presente demanda, es evidente que los videos que fueron subidos a la página de la candidata fueron producidos profesionalmente, por lo que deliberadamente omitió reportar todos los gastos inherentes a la edición y producción de dichos videos, lo que constituye una irregularidad más, la cual rompe con el principio de equidad e impide la adecuada fiscalización de los gastos correspondientes a la campaña.

El gasto y comprobación de redes sociales incluye el pago de manejo de cuenta, pauta y edición y producción.

1. El profesionalismo mostrado en el manejo diario de las redes sociales de la campaña hace evidente que no pudo ser un servicio gratuito.

2. La agenda de la candidata refiere como evento un par de ocasiones la "grabación de video", la calidad de los mismos, los actores que participan en varios videos, las tomas con drones y el equipo de filmación que ocasionalmente se puede ver en los videos son evidencia de que el trabajo de producción y edición debió significar un gasto grande.

Por otro lado, la candidata informa 2 veces en su agenda su asistencia a grabación de videos.

Fecha del evento	Horario	Tipo	Nombre	Descripción	Entidad	Ayuntamiento
31/03/2024	15:30:00 - 17:00:00	PRIVADO	REUNION	REUNION PRIVADA	CIUDAD DE MEXICO	TLALPÁN
31/03/2024	18:00:00 - 20:00:00	PUBLICO	ASAMBLEA	ASAMBLEA CON VECINOS	CIUDAD DE MEXICO	TLALPÁN
31/03/2024	14:00:00 - 15:30:00	PUBLICO	ASAMBLEA	ASAMBLEA CON VECINOS	CIUDAD DE MEXICO	TLALPÁN
31/03/2024	08:00:00 - 08:50:00	PUBLICO	DIFFUSION	DIFFUSION DE CAMPAÑA Y GRABA VIDEO DE ARRANQUE	CIUDAD DE MEXICO	TLALPÁN
31/03/2024	09:30:00 - 10:00:00	PUBLICO	CAMBIATA	JAMINANTA CON VECINOS DE MAGDALENA PETLACALCO	CIUDAD DE MEXICO	TLALPÁN
08/04/2024	18:00:00 - 19:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	CIUDAD DE MEXICO	
08/04/2024	13:00:00 - 14:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	CIUDAD DE MEXICO	
08/04/2024	11:00:00 - 13:00:00	PRIVADO	REUNION	DIFFUSION DE CAMPAÑA Y GRABA VIDEO DE ARRANQUE	CIUDAD DE MEXICO	TLALPÁN
08/04/2024	14:00:00 - 15:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	CIUDAD DE MEXICO	
08/04/2024	09:00:00 - 10:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	CIUDAD DE MEXICO	
29/05/2024	19:00:00 - 20:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	CIUDAD DE MEXICO	
29/05/2024	17:00:00 - 18:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	CIUDAD DE MEXICO	

CIFRAS INFORMADAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PORTAL DE FISCALIZACIÓN:

Partido MORENA

CIFRAS INFORMADAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PORTAL DE FISCALIZACIÓN:

Partido MORENA

Corrección 1 (Último informe presentado por el partido) \$162,400.00

CONCEPTO	DEL PERIODO ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	DEBITO	CREDITADO	DEBITO	CREDITADO	
3.22 EVENTOS POLITICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.13 GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.14 ALIMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.15 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.16 CASA DE CAMPAÑA	\$0.00	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
3.17 HONORARIOS ASUMIBLES A SUELDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.18 ENCUESTAS Y/O CONSULTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.19 SILLAS Y MESAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.20 STANDS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.21 PUBLICIDAD AEREA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.22 ORGANIZACION Y ESTRATEGIA DE CAMPAÑA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.23 FOTOGRAFIA Y DISEÑO DE IMAGEN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.24 LLAMADAS TELEFONICAS Y CALL CENTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.25 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.26 INSURADOS Y MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.27 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES MOVILES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.28 OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
4. PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. BIENES SOCIALES Y PROPAGANDA EXHIBIDA EN PAGINAS DE INTERNET	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5.1 BIENES SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5.2 PROPAGANDA EXHIBIDA EN PAGINAS DE INTERNET	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Partido del Trabajo

Normal 2 (Último informe presentado por el partido) \$0.00

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

INE Instituto Nacional Electoral PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 2 (ETAPA NORMAL) SIF Sistema Integral de Fiscalización

CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
3.12 EVENTOS POLÍTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.13 GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.14 ALIMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.15 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.16 CASA DE CAMPAÑA	\$0.00	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
3.17 HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.18 ENCUESTAS Y/O CONSULTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.19 SILLAS Y MESAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.20 STANDS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.21 PUBLICIDAD AEREA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.22 ORGANIZACION Y ESTRATEGIA DE CAMPAÑA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.23 FOTOGRAFIA Y DISEÑO DE IMAGEN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.24 LLAMADAS TELEFONICAS Y CALL CENTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.25 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.26 INSUMOS Y MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.27 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES MÓVILES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.28 OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
4. PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. REDES SOCIALES Y PROPAGANDA EXHIBIDA EN PÁGINAS DE INTERNET	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5.1 REDES SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5.2 PROPAGANDA EXHIBIDA EN PÁGINAS DE INTERNET	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6.1 DIARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6.2 REVISTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6.3 OTRAS PUBLICACIONES EN MEDIOS IMPRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Partido Verde

Corrección 1 (Último informe presentado por el partido) \$0.00

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

INE Instituto Nacional Electoral PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 1 (ETAPA CORRECCION) SIF Sistema Integral de Fiscalización

CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
3.12 EVENTOS POLÍTICOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.13 GASOLINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.14 ALIMENTOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.15 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.16 CASA DE CAMPAÑA			\$0.00	\$728.16	\$728.16
3.17 HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.18 ENCUESTAS Y/O CONSULTAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.19 SILLAS Y MESAS			\$0.00	\$1,100.25	\$1,100.25
3.20 STANDS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.21 PUBLICIDAD AEREA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.22 ORGANIZACION Y ESTRATEGIA DE CAMPAÑA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.23 FOTOGRAFIA Y DISEÑO DE IMAGEN			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.24 LLAMADAS TELEFONICAS Y CALL CENTER			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.25 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.26 INSUMOS Y MANTENIMIENTO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.27 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES MÓVILES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.28 OTROS GASTOS			\$0.00	\$1,467.00	\$1,467.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$12,845.53	\$12,845.53
4. PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE			\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. REDES SOCIALES Y PROPAGANDA EXHIBIDA EN PÁGINAS DE INTERNET			\$0.00	\$0.00	\$0.00
5.1 REDES SOCIALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
5.2 PROPAGANDA EXHIBIDA EN PÁGINAS DE INTERNET			\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
6.1 DIARIOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
6.2 REVISTAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
6.3 OTRAS PUBLICACIONES EN MEDIOS IMPRESOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00

En el informe de Cuentas afectables la persona responsable del informe describe que la cifra reportada incluye todos los servicios detectados en una cantidad desproporcionada a la evidencia de hallazgos.

CONCEPTO DE LA PÓLIZA	NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	DETALLE DEL RUBRO DEL INFORME	MONTO(\$) EFECTIVO	MONTO(\$) ESPECIE	TOTAL DE INGRESOS
TOTAL OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA PERIODO			\$118,254.68	\$85,104.40	
TOTAL OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA			\$118,254.68	\$85,104.40	\$203,359.08
F A361 MARKETING DIGITAL, GESTION Y MANEJO DE REDES SOCIALES INCLUYE EQUIPO DE VIDEO Y FOTO, CREACION Y CONTENIDO DE IMAGENES Y VIDEOS PARA REDES SOCIALES POR EL PERIODO DE CAMPAÑA DEL 31 DE MARZO AL 29 DE MAYO 2024 DE LA CANDIDATA A LA ALCALDIA TLALPÁN GABRIELA OSORIO HERNANDEZ					
TOTAL REDES SOCIALES PERIODO			\$162,400.00	\$0.00	
TOTAL REDES SOCIALES			\$162,400.00	\$0.00	\$162,400.00
TOTAL REDES SOCIALES Y PROPAGANDA EXHIBIDA			\$0.00	\$0.00	
TOTAL REDES SOCIALES Y PROPAGANDA EXHIBIDA			\$162,400.00	\$0.00	\$162,400.00
TOTAL REDES SOCIALES Y PROPAGANDA EXHIBIDA			\$162,400.00	\$0.00	\$162,400.00
F CD2118 PROV DRIVE CINEMA, PAQUETE DE SERVICIOS 8. PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA					
TOTAL PANORÁMICOS O ESPECTACULARES PERIODO		DIRECTO	\$81,651.12	\$0.00	\$81,651.12
TOTAL PANORÁMICOS O ESPECTACULARES PERIODO			\$0.00	\$0.00	
TOTAL PANORÁMICOS O ESPECTACULARES PERIODO			\$81,651.12	\$0.00	\$81,651.12
TOTAL PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA PERIODO			\$0.00	\$0.00	
TOTAL PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA PERIODO			\$81,651.12	\$0.00	\$81,651.12

Contrario a lo reportado por el partido y su candidata, se han detectado gastos en redes sociales, no reportados en el SIF, relacionados con la producción de videos y fotografías que tienen un carácter profesional, es decir, no son espontáneos, sino que conllevan una erogación de recursos mucho mayor que la simplemente reportada como actividades en redes sociales.

El gasto y comprobación de redes sociales incluye el pago de manejo de cuenta, pauta, edición y producción.

1. El profesionalismo mostrado en el manejo diario de las redes sociales de la campaña hacen evidente que no pudo ser un servicio gratuito.

2. La agenda de la candidata refiere como evento un par de ocasiones la "grabación de video", la calidad de los mismos, los actores que participan en varios videos, las tomas con drones y el equipo de filmación que ocasionalmente se puede ver en los videos son evidencia de que el trabajo de producción y edición debió significar un gasto grande.

*Esa autoridad fiscalizadora en ejercicio de sus atribuciones podrá realizar una compulsión de la información contenida en las direcciones de redes sociales que se relacionan en el **anexo 1** de esta denuncia, con la información contenido en el SIF y se podrá apreciar que la misma no es consistente, con una adecuada rendición de cuentas, que permita a esa autoridad verificar el origen y destino de los recursos utilizados por la coalición y su candidata durante la campaña.*

1.3. Subvaluación de propaganda fija (bardas)

De conformidad con lo señalado, por el artículo 246, fracción I, inciso c) del Reglamento de Fiscalización los sujetos obligados están obligados en el caso de la propaganda colocada en bardas a informar, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada campaña para la pinta de propaganda electoral,*
- b) especificando los datos de la autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada o lugares de uso común,*
- c) la descripción de los costos,*
- d) el detalle de los materiales y mano de obra utilizados,*
- e) la identificación del candidato,*

La razonabilidad de esta información se basa en que mediante ésta se puede determinar el costo de cada una de las bardas, porque es evidente que el tamaño y la ubicación de estas puede influir o ser determinante para el costo, por el costo de la renta, así como por los materiales necesarios para su elaboración.

Ahora bien, de acuerdo con la información que obra en el SIF, la candidata denunciada y los partidos integrantes de la coalición informaron lo siguiente:

Costo reportado por la candidatura según el portal de Fiscalización:

Partido Morena 1 Corrección (el último presentado) \$58,000.00:

7.4 DE LA CONCENTRADORA ESTATAL DE COALICIÓN FEDERAL ¹				\$0.00	\$0.00
7.5 DE LA CONCENTRADORA ESTATAL LOCAL ¹			\$446,285.52	\$3,809.69	\$450,095.21
7.6 DE LA CONCENTRADORA ESTATAL DE COALICIÓN LOCAL ¹				\$16,214.05	\$16,214.05
SUBTOTAL			\$446,285.52	\$20,023.74	\$466,309.26
8. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS R.P. LOCALES				\$0.00	\$0.00
9. TRANSFERENCIAS DE CANDIDATOS R.P. FEDERALES				\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS			\$446,285.52	\$51,288.55	\$497,574.07


¹ EN ESTE RUBRO SE CONSIDERAN LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CF/012/2018.

VII. DESTINO DE LOS RECURSOS (GASTOS)						
CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL	
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO		
1. PROPAGANDA						
1.1 PINTA DE BARDAS			\$58,000.00	\$0.00	\$58,000.00	


NO. DE FOLIO 28087 / PERIODO 1 / ETAPA CORRECCIÓN / 18/05/2024 12:29:04

2

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 1 (ETAPA CORRECCIÓN)



CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
1.2 MANTAS (MENORES A 12 MTS)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

Partido Verde Ecologista de México 1 Corrección (el último presentado) \$0.00:


¹ EN ESTE RUBRO SE CONSIDERAN LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CF/012/2018.

VII. DESTINO DE LOS RECURSOS (GASTOS)						
CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL	
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO		
1. PROPAGANDA						
1.1 PINTA DE BARDAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00	


NO. DE FOLIO 36676 / PERIODO 1 / ETAPA CORRECCIÓN / 18/05/2024 23:06:32

2

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 1 (ETAPA CORRECCIÓN)




CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	

Partido del Trabajo 2 Normal (el último presentado) \$0.00:


VII. DESTINO DE LOS RECURSOS (GASTOS)						
CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL	
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO		
1. PROPAGANDA						
1.1 PINTA DE BARDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

NO. DE FOLIO 95287 / PERIODO 2 / ETAPA NORMAL / 02/06/2024 18:54:21 2

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	

Ahora bien, de lo reportado por los partidos integrantes de la coalición se aprecia un metraje en bardas de 6,793m² esto, mientras que el monto gastado por el mismo concepto (bardas) fue de \$58,000.00 pesos, lo anterior quiere decir que la candidata y los partidos pagaron tan solo \$8.54 pesos por metro cuadro de barda de publicidad lo cual se encuentra muy por debajo del precio de mercado de este tipo de conceptos.

A este respecto, me permito ofrecer, como **anexo 2**, una relación de 62 bardas, las cuales contiene la dirección, ubicación con GPS evidencia fotográfica y medidas aproximadas, a efecto de que dicha autoridad ejerza sus atribuciones de investigación para escalear los hechos denunciados, y se dé fe de la existencia de las mismas.

Es claro que la subvaluación en que incurrieron los sujetos denunciados representa una violación al principio de equidad y a las reglas sobre el origen y destino de los recursos

ANEXO ÚNICO

públicos que se manejan en las campañas, bajo esta lógica se solicita que dichos gastos sean reevaluados con el costo más alto en términos de lo dispuestos por el artículo 27, párrafo 3 del Reglamento de Fiscalización.

1.4. Eventos y gastos no reportados. Inconsistencias en la agenda de eventos y eventos efectivamente realizados y entrega de elementos prohibidos (alimentos)

De conformidad con lo señalado en el artículo 143, párrafo Bis, párrafo 1, del Reglamento de Fiscalización, “[l]os sujetos obligados deberán registrar el primer día hábil de cada semana y con antelación de al menos 7 días a la fecha en que se lleven a cabo los eventos, a través del Sistema de Contabilidad en Línea en el módulo de agenda de eventos, los actos de precampaña, periodo de obtención de apoyo ciudadano, y campaña que realicen desde el inicio y hasta la conclusión del periodo respectivo.”.

Ahora, cuál es la racionalidad de esta disposición; que la autoridad electoral pueda conocer con la anticipación adecuada la celebración de actos de proselitismo con la finalidad de poder llevar a cabo la verificación de los mismos y comprobar que lo reportado en sus informes corresponda con lo que efectivamente aconteció en los eventos.

En el caso de MORENA y sus partidos coaligados, esa autoridad electoral podrá advertir que implementaron una estrategia para burlar sus obligaciones en materia de fiscalización y evitar la supervisión por parte de la Unidad Técnica, esto lo hicieron mediante el registro de supuestos eventos privados o sin actividad, en la agenda de eventos, pero en la realidad si se llevaban a cabo los mismos como se demostrará a continuación.

*Es importante destacar que esto se trató de una **estrategia sistemática** por parte de la coalición integrada por MORENA, PT y PVEM, pues así lo señaló el dirigente nacional del partido oficial.*

Nacional

Hay persecución del INE y el TEPJF contra Morena, denuncia Mario Delgado

"Quieren imponernos con mentiras" una multa de 60 mdp, reclama el dirigente nacional del partido.

El dirigente nacional de [Morena, Mario Delgado](#), acusó que hay una "persecución disfrazada de fiscalización", desde el Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) "en contra de nuestro movimiento".

Denunció que "quieren imponernos con mentiras [una multa de 60 millones de pesos](#)" y "hemos denunciado ya en varias ocasiones cómo han cambiado las reglas de fiscalización sólo para perjudicarnos económicamente", dijo.

Indicó, en conferencia en la sede nacional del partido, que "[Lorenzo Córdova](#) y algunos consejeros siguen con las manos metidas, tanto en el INE como en el Tribunal Electoral, y vuelven con lo mismo. Con la complicidad del Tribunal, **ahora se quieren erigir ellos como los opositores al gobierno disfrazados de autoridades electorales**", criticó.

Delgado explicó que "quieren ponernos una multa por una gira que tuvieron los aspirantes a la Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Transformación".

También, "hay otras inconsistencias en el acta que entrega el verificador del evento, que dice, por ejemplo que **se observan camisetas de Morena**, y la autoridad dice sanción, porque hay **3 mil camisetas**. ¿De dónde sacó el número 3 mil, si la fuente original que tienen de información no la reporta como tal?".

En el caso, la candidata "Gaby Osorio" informó solamente 7 eventos en total de un total de 29 eventos publicitados en su agenda diaria en sus redes sociales.

Ahora bien, en la agenda de eventos que obra en el SIF se tiene reportada la siguiente información

Agenda de eventos políticos									
Fecha del evento	Inicio	Fin	Tipo	Nombre	Descripción	Ayuntamiento	Distrito		
03/04/2024	20:00:00	21:30:00	PÚBLICO	EVENTO	EVENTO DE CAMPAÑA	TLALPÁN	TLALPÁN		
20/04/2024	19:45:00	20:00:00	PRIVADO	EVENTO CULTURAL	EVENTO CULTURAL	TLALPÁN	TLALPÁN		
21/04/2024	12:00:00	14:00:00	PÚBLICO	EVENTO DEPORTIVO	EVENTO DEPORTIVO	TLALPÁN	TLALPÁN		
21/04/2024	14:30:00	15:00:00	PÚBLICO	EVENTO DEPORTIVO	EVENTO DEPORTIVO	TLALPÁN	TLALPÁN		
01/05/2024	18:00:00	19:00:00	PÚBLICO	REUNIÓN	JORNADA CULTURAL	TLALPÁN	TLALPÁN		
11/05/2024	08:30:00	09:30:00	PÚBLICO	ACTIVACIÓN FÍSICA	ACTIVIDAD DE ACTIVACIÓN FÍSICA	TLALPÁN	TLALPÁN		
17/05/2024	19:00:00	21:00:00	PÚBLICO	RODADA CICLISTA	RODADA	TLALPÁN	TLALPÁN		
Total de 7 eventos reportados									

Respecto a los gastos reportados como "Eventos Políticos" en el portal de Fiscalización, se reporta \$0.00 en:

Informe 1 corrección Morena (el último presentado):

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 1 (ETAPA CORRECCIÓN)

CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
3.12 EVENTOS POLÍTICOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.13 GASOLINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.14 ALIMENTOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.15 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.16 CASA DE CAMPAÑA			\$14,408.67	\$973.07	\$15,381.74
3.17 HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.18 ENCUESTAS Y/O CONSULTAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.19 SILLAS Y MESAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.20 STANDS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.21 PUBLICIDAD AÉREA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.22 ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE CAMPAÑA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.23 FOTOGRAFÍA Y DISEÑO DE IMAGEN			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.24 LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CALL CENTER			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.25 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.26 INSUMOS Y MANTENIMIENTO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.27 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES MÓVILES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.28 OTROS GASTOS			\$81,197.68	\$84,131.33	\$165,329.01
SUBTOTAL			\$118,254.68	\$85,104.40	\$203,359.08

Informe 1 corrección PVEM (el último presentado):



FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 1 (ETAPA CORRECCIÓN)

CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
3.12 EVENTOS POLÍTICOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.13 GASOLINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.14 ALIMENTOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.15 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.16 CASA DE CAMPAÑA			\$0.00	\$728.16	\$728.16
3.17 HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.18 ENCUESTAS Y/O CONSULTAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.19 SILLAS Y MESAS			\$0.00	\$1,100.25	\$1,100.25
3.20 STANDS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.21 PUBLICIDAD AÉREA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.22 ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE CAMPAÑA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.23 FOTOGRAFÍA Y DISEÑO DE IMAGEN			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.24 LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CALL CENTER			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.25 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.26 INSUMOS Y MANTENIMIENTO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.27 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES MÓVILES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.28 OTROS GASTOS			\$0.00	\$1,467.00	\$1,467.00
SUBTOTAL			\$0.00	\$12,845.53	\$12,845.53

Informe 2 normal PT (el último presentado):

FORMATO "IC". INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS


 PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)
 

CONCEPTO	DEL(L) PERIODO(S) ANTERIORES		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
3.12 EVENTOS POLITICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.13 GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.14 ALIMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.15 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.16 CASA DE CAMPAÑA	\$0.00	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
3.17 HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.18 ENCUESTAS Y/O CONSULTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.19 SILLAS Y MESAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.20 STANDS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.21 PUBLICIDAD AEREA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.22 ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE CAMPAÑA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.23 FOTOGRAFÍA Y DISEÑO DE IMAGEN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.24 LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CALL CENTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.25 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.26 INSUMOS Y MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.27 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES MÓVILES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.28 OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$6,500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00

Como se puede apreciar, la actitud de la candidata y sus partidos resultan sumamente graves, por lo que debe ser sancionada de forma ejemplar ya que incluso, dejó de informar actividades de 16 días completos. Es decir, no solo omitió actividades, sino que también dejó de informar utilizando el concepto "Sin Actividad" en "Detalle del evento" tanto en "Nombre" como en "Descripción".

Ahora bien, en la tabla que se muestra a continuación, se aprecian todos los días en los cuales la denunciada no reportó actividades, como se indicó toda esta información fue obtenida del SIF, por lo que es perfectamente asequible para la autoridad electoral.

A	B	C	D	E	F	G	I
	Nombre del candidato:	GABRIELA OSORIO HERNANDEZ			Volanteo		
	Partido político:	MORENA			Eventos reportados	7 en total	
	Cargo de elección:	ALCALDÍA			Informados "Sin Actividad"	16 días en total	
	Entidad federativa:	CIUDAD DE MEXICO					
	Subnivel de entidad:						
	Identificador de contabilidad:	11495					
	Fecha del evento	Inicio	Fin	Tipo	Nombre	Detalle del evento	Ayuntamiento
	18/04/2024	13:00:00	14:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	18/04/2024	17:00:00	18:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	19/04/2024	16:00:00	17:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	19/04/2024	15:00:00	16:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	19/04/2024	19:00:00	20:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	19/04/2024	09:00:00	10:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	19/04/2024	12:00:00	13:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	19/04/2024	11:00:00	12:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	19/04/2024	18:00:00	19:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	19/04/2024	14:00:00	16:00:00	PRIVADO	SN	SN	TLALPAN
	19/04/2024	10:00:00	12:00:00	PRIVADO	SN	SN	TLALPAN
	29/04/2024	15:00:00	16:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	29/04/2024	12:00:00	13:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	29/04/2024	09:00:00	10:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	29/04/2024	10:00:00	11:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	29/04/2024	11:00:00	12:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	29/04/2024	16:00:00	17:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	29/04/2024	17:00:00	18:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	
	29/04/2024	13:00:00	14:00:00	PRIVADO	SIN ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	

ANEXO ÚNICO

Estas acciones emprendidas por los sujetos denunciados, sin duda constituyen una grave violación a los principios rectores de los procesos electorales, pero sobre todo a las reglas sobre el origen y destino de los recursos que se usan en las campañas, ya que impiden a la autoridad electoral desplegar sus facultades de fiscalización, ni determinar el origen de los recursos que se usan en los distintos eventos de campaña, lo cual puede ser sumamente riesgoso, ya que puede estarse infiltrando dinero de la delincuencia o incluso recursos públicos.

*En el caso, en las fechas señaladas con antelación en las que supuestamente la candidata no realizó actividades, se detectó la realización de diversos eventos, los cuales se pueden apreciar en el documento que se adjunta como **Anexo 3** a la presente demanda.*

Bajo estas condiciones, se considera que la UTF debe determinar el costo más alto de los bienes y servicios usados en los eventos precisados y sumados a los topes de gastos de campaña.

Además, en 3 eventos se hizo entrega de elementos prohibidos consistente en alimentos.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 209 y 210 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se prevén las reglas para los partidos políticos, candidatos, sus equipos de campaña o cualquier persona tratándose de distribución y colocación de propaganda electoral y la entrega de materiales, entre otras, señala que está estrictamente prohibido para los sujetos mencionados la oferta o entrega de algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o en efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona.

ANEXO ÚNICO

En ese sentido, se precisa que la referida conducta deberá ser sancionada al presumirse como indicio de presión al electorado para obtener su voto o influir en sus preferencias electorales.

De igual manera, el artículo 7, párrafo 2, de este mismo ordenamiento, prohíbe de manera expresa los actos que generen presión o coacción a los electores.

De esta forma, se prohíbe la entrega de materiales en el que se oferte o entregue algún tipo de beneficio. Puede entenderse que el material al que se refiere es un producto que por sí no tiene valor para el electorado, pero implica un beneficio.

En este orden de ideas, se entiende que lo que se pretende evitar es que se entreguen u ofrezcan bienes a los electores a fin de inducirles a la abstención o a sufragar a favor o en contra de un candidato, partido político, o coalición, pues su voluntad podría afectarse.

Por cuanto hace a la falta de deber de cuidado, la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 25, párrafo 1, incisos a) e y), y el artículo 443, incisos a) y n), de la LEGIPE, disponen que los partidos políticos deben conducir sus cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación de los demás institutos políticos y los derechos de la ciudadanía.

*Como se verá en el documento que se identifica como **anexo 3**, de las publicaciones realizadas por la candidata denunciada puede advertirse que en los eventos de referencia se entregó a los asistentes comidas y refrescos en el marco del proceso electoral, específicamente en el periodo de campaña.*

Lo cual es a todas luces una conducta ilegal que debe ser sancionada.

1.5. Publicaciones en redes sociales a favor de la candidata que debe ser considerada como propaganda electoral pagada por terceros

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, estos tienen derecho a recibir entre otros, financiamiento privado; sin embargo, el mismo cuerpo normativo, en su artículo 50, párrafo 2, señala que los recursos de carácter público deberán prevalecer sobre el privado.

A su vez, el artículo 56, párrafo 1, inciso c) de la misma Ley General señala que el financiamiento privado podrá consistir en aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales federales y locales, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

*Como se podrá apreciar, de la información contenida en los **anexos 4 y 4 Bis** de la presente denuncia, los sujetos denunciados llevaron a cabo una estrategia sistemática para la difusión de propaganda electoral en redes sociales a través de cuentas de terceros, con la finalidad de evadir el cumplimiento de las reglas en materia de fiscalización y sobre todo lo relativo a los topes de gastos de campaña.*

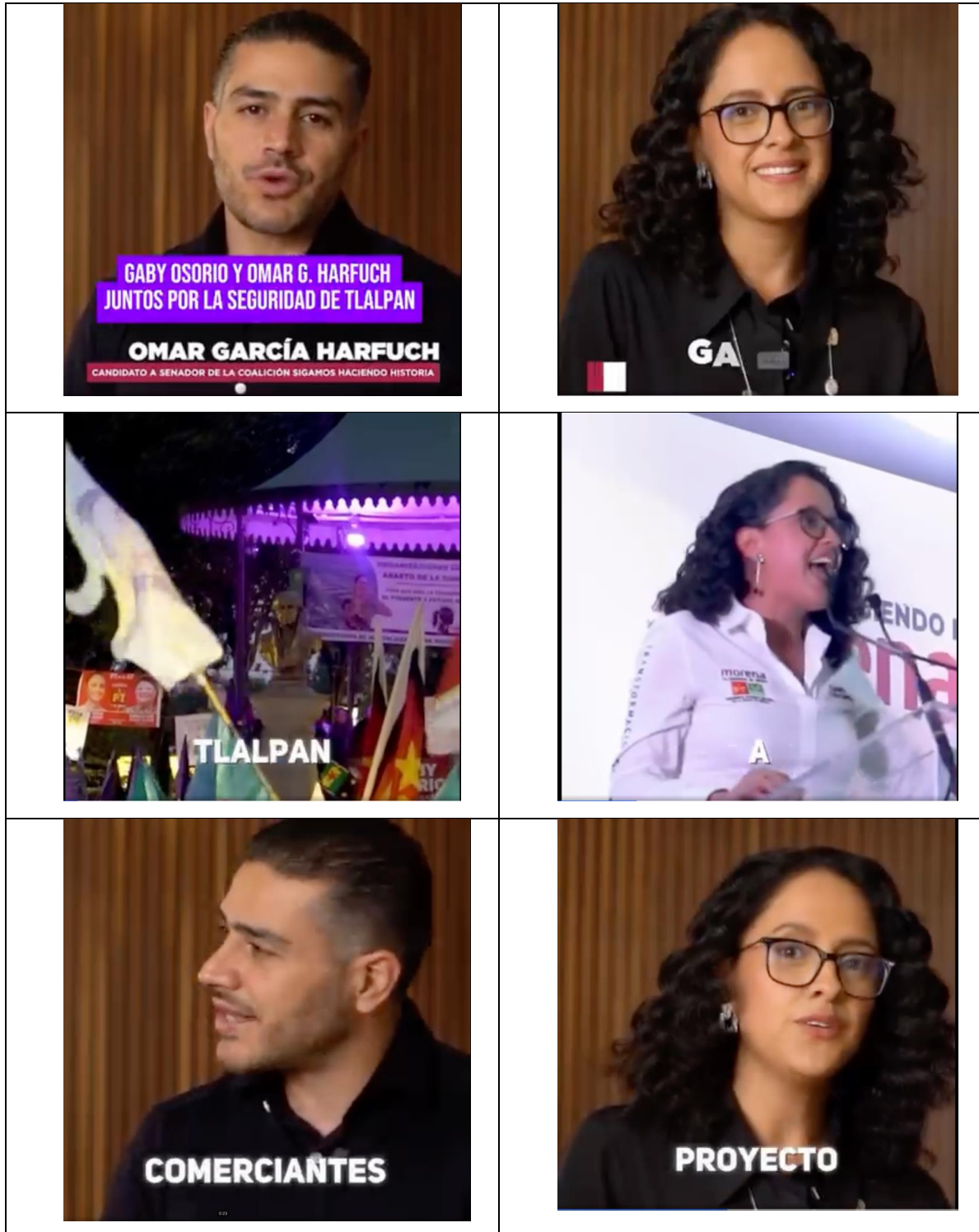
Como podrá observar esa autoridad fiscalizadora, se puede detectar el uso de cuentas de Facebook bajo las siguientes denominaciones:

- a) Hecho en Tlalpan - la unión de cooperativas*
- b) Frente Humanista en movimiento*
- c) Jarabe de verdad*

- d) *Capital Morenista*
- e) *Alfonso Ramírez Cuellar*
- f) *Un paso más*
- g) *Todos somos Morena*
- h) *Estudios de opinión pública by Demoscópica Digital*
- i) *Mi comunidad Tlalpan*
- j) *Electoralia*
- k) *Central de Encuestas*
- l) *Popular Santa Teresa*
- m) *Comunidad Vecinal Tlalpan*
- n) *Voces por el cambio de la CDMX*
- o) *Ciudad de Derechos*

Todas estas cuentas desarrollaron una acción sistemática para posicionar electoralmente a la candidata denunciada, es decir, no se trata de simples manifestaciones genuinas de militantes o simpatizantes, ya que todas las publicaciones fueron contratadas como publicidad, como se demuestra en el anexo 4 señalado.

Llama la atención el caso de un video, en el cual se aprecia la imagen de Omar García Harfuch y Gabriela Osorio Hernández, hablando sobre temas de seguridad, a continuación, se insertan algunas imágenes ilustrativas de dicho video.



Esta propaganda fue difundida a través de distintas plataformas, como:

- a) *Pluma informativa*
- b) *Visiones políticas*
- c) *24 horas*
- d) *Mi comunidad Tlalpan*
- e) *Primera Línea*

Todo lo anterior sin que fuera reportado, ni como aportación de terceros o como pago de pauta, lo cual es a todas luces ilegal.

De igual manera está el caso del medio de comunicación digital conocido como "El Soberano" el cual evidentemente llevó a cabo una estrategia de medios en redes sociales y su página web a favor de Gabriela Osorio Hernández y los partidos que la postularon, sin que la misma fuera reportada en los informes de fiscalización.

Como se podrá apreciar, en el anexo 4 de esta denuncia, se detectaron por lo menos 11 publicaciones a favor de la candidata, las cuales no tienen un contenido periodístico o informativo, sino que se trata de publicidad electoral encubierta dedicada a difundir la propuesta política de la candidata denunciada y a posicionarla electoralmente.

Es de llamar la atención de esa autoridad electoral que las páginas usadas para difundir la información, por los menos las denominadas: i) Primera Línea, ii) Visiones Políticas, iii) Noticias 24 horas, iv) Jarabe de Verdad, v) No te engañen y vi) Centro de Noticias actualmente no se encuentra activas, por lo que se puede presumir válidamente que formaron parte de una estrategia orquestada por la misma candidata denunciada y la coalición, usadas únicamente con la finalidad de difundir propaganda a favor de la candidata denunciada y la coalición, así como propaganda negra en contra de esta candidatura.

ANEXO ÚNICO

En estas condiciones, si en las mismas páginas de la red social se difunde información de contenido positivo de una candidata y negativo de otra, la cual además es contratada como publicidad para tener un mayor impacto, es racionalmente válido sostener que dichas publicaciones fueron realizadas por órdenes o por lo menos con el conocimiento y consentimiento de la candidata denunciada y la coalición.

Razón por la cual, es que se solicita que dicha publicidad, al ser gastos o aportaciones no registradas, sean valuadas con el costo más alto y sumadas a la contabilidad de la campaña para efectos de los topes de gastos de campaña.

1.6. Actos anticipados de precampaña e informe

De acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Fiscalización, los partidos, coaliciones, precandidatos y candidatos y los aspirantes y candidatos independientes, deberán registrar sus operaciones a través del Sistema de Contabilidad en Línea, que para tales efectos disponga el Instituto, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 del mismo ordenamiento.

Ahora bien, en el caso de Morena y sus partidos afines, en una estrategia plenamente conciente y dolosa, determinaron no presentar el informe a través del SIF, lo cual sin duda es un obstáculo para las labores de fiscalización de la autoridad electoral.

MTRO. ISAAC DAVID RAMÍREZ BERNAL
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

PRESENTE:

(NOMBRE COMPLETO), por mi propio derecho de manera libre y autónoma, en mi carácter de posible aspirante a la candidatura a (CARGO AL QUE ASPIRA P/E DIPUTACIÓN FEDERAL DEL DISTRITO 30) por el instituto político Morena en (ENTIDAD FEDERATIVA), por así convenir a mis intereses, con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. El 20 de julio de 2023 el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG429/2023 aprobó los "Lineamientos para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se consideran como de apoyo de la ciudadanía y precampaña, correspondientes al proceso electoral federal y local concurrente 2023- 2024."

Segundo. En misma fecha, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG439/2023, mediante el cual ejerció la facultad de atracción con la finalidad de homologar las fechas de conclusión del periodo de precampañas, para el proceso electoral federal y local concurrente 2023-2024.

Tercero. En igual data el Consejo General del INE, mediante Acuerdos INE/CG441/2023 e INE/CG446/2023, aprobó el Calendario y Plan Integral del

Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024.

Cuarto. El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del INE, probó el Acuerdo INE/CG502/2023, por el que aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de estos.

CONSIDERACIONES

Al respecto, es importante mencionar a esa autoridad electoral, que quien suscribe tiene la aspiración de ocupar una candidatura de MORENA en este proceso electoral y a sabiendas que el INE suele tener un criterio severo con este partido y cancela candidaturas es que para evitar colocarme en el supuesto a que se refiere el numeral 3 del artículo 229 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en caso de que obtenga una candidatura, es que **de manera cautelar** presento el informe con la finalidad de reportar los gastos correspondientes que

presento el informe con la finalidad de reportar los gastos correspondientes que lleve a cabo como aspirante en la etapa de precampaña.

Así, por este medio, se presenta ante esa Unidad Técnica de Fiscalización, el informe de ingresos y gastos de precampaña correspondiente al proceso electoral ordinario correspondientes; lo anterior de conformidad con los artículos 79, párrafo 1, inciso a), fracción II, de la Ley General de Partidos Políticos; 229, párrafo 2, y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 235, 238, 239, 240 y 242 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Por lo antes expuesto atentamente solicito a esa Unidad Técnica:

ÚNICO. Se me tenga por presentado dicho informe dentro del plazo señalado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG502/2023¹, para todos los efectos legales a que haya lugar.

C. (NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

(FECHA Y LUGAR).

Es importante destacar que el formato libre que diseñó Morena carece de mucha información que el SIF solicita, lo cual, afecta seriamente las facultades de fiscalización del Instituto, las normas electorales, la transparencia y la rendición de cuentas.

Ahora bien, en portal del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y medios impresos muestra la siguiente información validada:

ACTOS PREVIOS AL PROCESO ELECTORAL VÍA PÚBLICA

ID	Encuestas	Ticketid	FechaInicio	Municipio	Proceso Espr	Ambito	Ubicación	Tipo de Anuncio	Ancho(m)	Alto(m)	12 mts 0 ma	Suplto Oblig	Cargo	Directo	Beneficiarios	Directo	Cargo Conju	Fotografía	TI	
8	187480	288752	540569	9/7/2023	41	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	AVENIDA SAN PINTA DE BARDAS	6.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	14885402	61				
117	1212318	591247	543064	10/12/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	CARRETERA F PINTA DE BARDAS	6.0	2.5	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	10954230	4					
145	1212735	591252	543069	10/12/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	AV. MEXICO- MANTAS O LONAS (BMTS)	5.50	1.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	22223394	4					
160	1244460	591333	543350	10/12/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	AV. MEXICO P PINTA DE BARDAS	2.5	0.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	18336909	2					
244	238125	593117	544934	10/12/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	CARR PED AL C MANTAS O LONAS (BMTS)	5.50	1.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	74988434	7					
247	238141	594964	546781	10/31/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	AVENIDA SAN PINTA DE BARDAS	6.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	40299202	4					
275	237352	595197	547014	10/31/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	PERIFERICO I PINTA DE BARDAS	6.5	5.5	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	7396472	5					
366	238034	595648	547465	10/31/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	CRUZ BLANC PINTA DE BARDAS	6.0	0.0	SI	PARTIDO ACY	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	4729106	6					
373	238169	595655	547472	10/31/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	AVENIDA CRU MANTAS (MENORES A 12MTS)	7.5	1.2	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	2049193	48					
417	245436	596131	547948	11/1/2023	1	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	AVENIDA CRU PINTA DE BARDAS	6.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	504781	62				
429	245358	596323	548140	11/1/2023	1	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	BOSQUES B PINTA DE BARDAS	6.0	1.50	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	5626241	1				
845	245484	596963	548780	11/1/2023	3	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	CARRETERA F PINTA DE BARDAS	6.0	0.70	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	5062613	2				
692	246116	598352	550169	11/16/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	MIRADOR CP PINTA DE BARDAS	15.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	8446835	56					
654	307820	599514	551331	11/16/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	BIENVISTA PINTA DE BARDAS	6.0	0.0	SI	MORENA	ALCALDE	Gabriela Osorio Hernández	2138891	4					
656	307936	599516	551333	11/16/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	CUAUHTÉMOC PINTA DE BARDAS	6.0	0.0	SI	MORENA	ALCALDE	Gabriela Osorio Hernández	46734730	9					
659	308317	599770	551587	11/16/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	AV 5 DE MAY CARTELES	0.40	0.60	SI	MORENA	ALCALDE	Gabriela Osorio Hernández	9838155	6					
676	688096	600178	551896	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	AVILLO PERU CARTELES	0.30	0.60	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	3552282	16					
732	841796	601669	553486	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	YUCALPETEN PINTA DE BARDAS	6.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	2304402	41					
733	841952	601670	553487	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	REFORMAS MANTAS (MENORES A 12MTS)	10.0	5.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	4747446	4					
742	845875	601851	553668	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	REFORMAS MANTAS (MENORES A 12MTS)	5.0	0.70	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	63621260	3					
747	846477	601852	553678	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	TEHUACAPU CARTELES	5.80	0.90	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	08265499	1					
748	846777	601953	553770	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	YUCALPETEN PINTA DE BARDAS	6.5	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	3643833	6					
750	846907	601956	553773	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	YUCALPETEN PINTA DE BARDAS	6.5	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	1582253	41					
753	846909	601959	553776	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	TEHUACAPU PINTA DE BARDAS	6.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	46718053	1					
754	846928	601960	553777	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	TEHUACAPU PINTA DE BARDAS	6.0	2.30	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	4524488	22					
758	846930	601965	553782	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	TEHUACAPU PINTA DE BARDAS	6.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	548494	69					
759	846932	601968	553785	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	TEHUACAPU PINTA DE BARDAS	6.0	2.5	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	4854003	40					
760	846933	601972	553789	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	TEHUACAPU PINTA DE BARDAS	6.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	Gabriela Osorio Hernández	3108422	4					
762	807858	601974	553791	11/17/2023	TALPÁN	ACTOS PREVIO LOCAL	CONSEJO DE PINTA DE BARDAS	6.0	2.0	SI	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	4487060	39					

Resumen

D	E	F	G	H
Actos Previos al Proceso Electoral Vía Pública				
	Tipo de anuncio	Cantidad Total	Mayor a 12 mts	
	Pinta de barda	21	11	
	Manta	6	0	
	Cartel	3	n/a	

INTERCAMPAÑA VÍA PÚBLICA

M	Q	W	X	Y	Z	AA	AR	AS	AT
					Mayor a 12				
1	Proceso Especifico	Ubicación	Tipo de Anuncio	Ancho(m)	Alto(m)	Lema/Versión	Sujeto Oblig	Carga Dire	Beneficiados Directo
2	INTERCAMPAÑA	AUTOPISTA MEXICO CUERNAVACA&CHIMALCO	PINTA DE BARDAS	20.0	2.0	SI LA ENCUESTA NO SE EQUIVOCA	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO CHAVEZ
6	INTERCAMPAÑA	EL MIRADOR&MIRADOR 1RA SECCIÓN&19.26211	PINTA DE BARDAS	4.0	2.5	SI #ES GABY OSORIO	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
7	INTERCAMPAÑA	MIGUEL HIDALGO&1A. SECCIÓN&19.2784080505	PINTA DE BARDAS	6.0	2.10	SI AQUÍ APOYAMOS A GABY OSORIO	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
9	INTERCAMPAÑA	AVENIDA INSURGENTES SUR&TLALPAN CENTRO	MANTAS (MENORES A 12MTS)	1.10	1.0	EN TLALPAN ES GABY OSORIO	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
13	INTERCAMPAÑA	AVENIDA INSURGENTES SUR&TLALCOLIGIA&19.2	CARTELES	0.60	0.70	EN TLALPAN ES GABY OSORIO	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
16	INTERCAMPAÑA	EL MIRADOR&SAN PEDRO MÁRTIR&19.26189041	MANTAS (MENORES A 12MTS)	1.5	1.0	EN TLALPAN YAMOS POR LA R	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
17	INTERCAMPAÑA	VOLCÁN IZTACIHUATL&VOLCANES&19.270875	PINTA DE BARDAS	3.0	2.0	LA ENCUESTA NO SE EQUIVOCA	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
18	INTERCAMPAÑA	SEGUNDA CERRADA DE CEDRAL&SAN ANDRÉS T.	PINTA DE BARDAS	4.0	2.0	EN TLALPAN ES GABY OSORIO	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
21	INTERCAMPAÑA	VIADUCTO TLALPAN &HUIPULCO&19.298774719	MANTAS (MENORES A 12MTS)	1.0	0.90	EN TLALPAN ES GABY OSORIO	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
23	INTERCAMPAÑA	VIADUCTO TLALPAN &HUIPULCO&19.298856735	CARTELES	0.60	0.75	EN TLALPAN ES GABY OSORIO	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
34	INTERCAMPAÑA	PICACHO AJUSCO &HÉROES DE PADIERNA&19.2	PINTA DE BARDAS	10.0	1.50	LA ENCUESTA NO SE EQUIVOCA	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
83	INTERCAMPAÑA	CALZADA DE TLALPAN &TLALPAN CENTRO&19.2	PINTA DE BARDAS	10.00	2.15	SI CÓMO ALCALDESA GABY OSORIO	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
84	INTERCAMPAÑA	CALZADA DE TLALPAN &TLALPAN CENTRO&19.2	PINTA DE BARDAS	8.00	2.00	LA ENCUESTA NO SE EQUIVOCA	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
48	INTERCAMPAÑA	DE LA CRUZ&HUIPULCO&19.29153060913086&-9	PINTA DE BARDAS	15.0	2.0	SI LA ENCUESTA NO SE EQUIVOCA	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
49	INTERCAMPAÑA	PERIFÉRICO SUR &PUEBLO QUIETO&19.2970218	PINTA DE BARDAS	15.00	2.00	SI LA ENCUESTA NO SE EQUIVOCA	MORENA	ALCALDE	GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
104	INTERCAMPAÑA	AVENIDA CRUZ BLANCA&&19.2116470336914061	PINTA DE BARDAS	8.0	3.0	LOS VECINOS DE TOPILEJO QUE			
105	INTERCAMPAÑA	AVENIDA CRUZ BLANCA&&19.2096443176269531	MANTAS (MENORES A 12MTS)	2.0	1.20	TLALPAN YA DECIDIÓ #ES GABY			
106	INTERCAMPAÑA	AVENIDA CRUZ BLANCA&SAN MIGUEL TOPILEJO	MANTAS (MENORES A 12MTS)	2.0	1.2	EN TLALPAN ES GABY OSORIO			

Resumen

D	E	F	G	H
Actos Previos al Proceso Electoral Vía Pública				
	Tipo de anuncio	Cantidad Tot	Mayor a 12 mts	
	Pinta de barda	11	5	
	Manta	5	0	
	Cartel	2	n/a	

PRECAMPAÑA VÍA PÚBLICA

Clave	Fecha	Detalle	Presupuesto	Localidad	Partido	Beneficiario	Importe	Concepto	Estado	Observaciones
151	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
152	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
153	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
154	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
155	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
156	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
157	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
158	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
159	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
160	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
161	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
162	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
163	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
164	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
165	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
166	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
167	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
168	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
169	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
170	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
171	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
172	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
173	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
174	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
175	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
176	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
177	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
178	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
179	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
180	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
181	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
182	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
183	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
184	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
185	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
186	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
187	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
188	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
189	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
190	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
191	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
192	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
193	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
194	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
195	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
196	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
197	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
198	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
199	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES
200	20240221	15:00	INE-PP-0019	LOCAL	PR	FRANCISCO GONZALEZ S	15.00	ENTELPANEES	NA	ENTELPANEES

1.7. Aportación indebida vía transferencia de un candidato a diputado federal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Fiscalización, está prohibida la realización de transferencias, en efectivo o en especie, entre precandidatos y candidatos de mayoría relativa, locales o federales.

Quienes incurran en las mismas, se harán acreedores a las sanciones dispuestas en los artículos 456, numeral 1, inciso c), en relación con el 446, numeral 1, inciso ñ) de la Ley de Instituciones.

Ahora bien, de acuerdo con la información contenida en el SIF https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/local_dc_2023-2024_cam El informe del Partido Verde reportó la transferencia de un ingreso prohibido.



En tales condiciones, es sumamente importante se identifique el concepto del saldo que registra el Partido Morena y de corresponder a cuentas por cobrar que se integre al tope de gastos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 del Reglamento de Fiscalización el cual señala:

“Para efectos del tope de gastos de obtención del apoyo ciudadano, precampaña y campaña, serán considerados los conceptos siguientes: a) El total de gastos reportados en los informes. b) Los gastos determinados por autoridad, tales como: i. El saldo de cuentas por cobrar y anticipos a proveedores que no hayan sido comprobados o recuperados.”

1.8. Aportaciones de ente prohibido (sindicato)

De conformidad con lo señalado en el artículo 41, párrafo tercero, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Federal señala que queda prohibida la participación de organizaciones gremiales en la vida interna de los partidos políticos.

ANEXO ÚNICO

De la misma forma, el artículo 54.1, inciso f) de la Ley General de Partidos señala que no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos y candidatos las personas morales, entre las que se encuentran, sin lugar a dudas los sindicatos.

Por su parte, el artículo 121, inciso e), del Reglamento de Fiscalización expresamente impone la obligación a los partidos políticos y candidatos de rechazar cualquier tipo de aportación o donativo, en dinero o especie, proveniente de sindicatos u organizaciones gremiales.

El mismo Reglamento, en su artículo 224, inciso b), establece la aplicación de sanciones aplicables a los candidatos que reciben recursos de personas no autorizadas.

En este orden de ideas, se entiende que lo que se pretende tutelar es la equidad en la contienda respecto del financiamiento y la fiscalización en las campañas electorales y al mismo tiempo, limitar la intervención de los sindicatos y organizaciones gremiales en la vida política de los partidos políticos y candidatos en los periodos de campaña.

Por cuanto hace a la falta de deber de cuidado, la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 25, párrafo 1, incisos a) e y), y el artículo 443, incisos a) y n), de la LEGIPE, disponen que los partidos políticos deben conducir sus cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación de los demás institutos políticos y los derechos de la ciudadanía.

En el caso, se advierte que la candidata y la coalición denunciados llevaron a cabo un evento, con diversas organizaciones sindicales, tales como:

- a) Sindicato Mexicano de Electricistas*
- b) Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social*

Esto se puede verificar en las siguientes publicaciones de Facebook

<https://www.facebook.com/share/f4XpX6AprbYhb1vt/>

<https://www.facebook.com/share/cZqGNpDmVEy9hjia/>

A continuación se insertan imágenes ilustrativas de dichos eventos en los que aparece la candidata denunciada.



Otro evento fue el organizado con el Movimiento Nacional Transportista, pega organizada de microperforados a taxis.

<https://www.facebook.com/share/p/smSmSTRbUe2qShda/>



No obstante esto, además de que estas aportaciones deben considerarse como ilegales, por prevenir de entes prohibidos, se deben contabilizar todos los bienes usados para su organización, como pueden: renta del lugar, mobiliario, sonido, templete, transportación, y cualquier otro bien o servicio necesario para la organización del evento, los cuales debe ser sumados a la contabilidad de la candidata para efectos del tope de gastos de campaña.

1.9. Gastos no reportados y subvaluados

De la revisión del SIF se pudo verificar que la candidata denunciada, tuvo 57 eventos llamados "volanteo"; no obstante, reportó haber erogado tan solo \$649.44 pesos en total.

Lo anterior se evidencia de los informes de la siguiente manera:

Morena \$329.44 en volantes \$0.00

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 1 (ETAPA CORRECCIÓN)

CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
1.2 MANTAS (MENORES A 12 MTS)			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.3 VOLANTES			\$329.44	\$0.00	\$329.44
1.4 PANCARTAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.5 CALCOMANÍAS O ETIQUETAS			\$174.00	\$0.00	\$174.00
1.6 BANDERINES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.7 GALLARDETES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.8 VINILONAS			\$42,595.20	\$0.00	\$42,595.20
1.9 MICROPERFORADOS			\$5,220.00	\$0.00	\$5,220.00
1.10 PERIFONEO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.11 PENDONES			\$102,760.92	\$0.00	\$102,760.92
1.12 INFLABLES PROMOCIONALES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.13 ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.14 DÍPTICOS Y TRIPTICOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00

Partido Verde Ecologista de México \$320.00 pesos

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS


PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 1 (ETAPA CORRECCIÓN)

CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
1.2 MANTAS (MENORES A 12 MTS)			\$600.00	\$0.00	\$600.00
1.3 VOLANTES			\$320.00	\$0.00	\$320.00
1.4 PANCARTAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.5 CALCOMANÍAS O ETIQUETAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.6 BANDERINES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.7 GALLARDETES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.8 VINILONAS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.9 MICROPERFORADOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.10 PERIFONEO			\$0.00	\$366.75	\$366.75
1.11 PENDONES			\$0.00	\$0.00	\$0.00

Partido del Trabajo \$0.00 pesos

**FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS**

INE **PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**
Instituto Nacional Electoral **PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)**

 Sistema Integral de Fiscalización

CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
1.2 MANTAS (MENORES A 12 MTS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.3 VOLANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.4 PANCARTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.5 CALCOMANÍAS O ETIQUETAS	\$0.00	\$6,152.92	\$0.00	\$0.00	\$6,152.92
1.6 BANDERINES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.7 GALLARDETES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.8 VINILONAS	\$0.00	\$12,792.22	\$0.00	\$0.00	\$12,792.22
1.9 MICROPERFORADOS	\$0.00	\$2,716.96	\$0.00	\$0.00	\$2,716.96
1.10 PERIFONEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

No obstante, al verificar diversos eventos en redes sociales de la candidata se pudo constatar que sí se elaboraron productos publicitarios conocidos como "volantes", tal y como se demuestra a continuación:





IMAGEN	FECHA	HALLAZGO	ENLACE
	3 mayo 2024	Volante 1	https://www.facebook.com/share/Uim3eZ8zqSkpm1j4/

IMAGEN	FECHA	HALLAZGO	ENLACE
		Volante 2	N/A
		Volante 3	N/A
	28 de abril	Podio utilizado en la mayoría de sus eventos.	Tiktok

1.10. Uso de marcas comerciales

Como lo ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de reconsideración SUP-REC-887/2018, que cuando un candidato hace un aprovechamiento de una marca comercial "...se beneficia de los productos o servicios de terceros que pueden verse reflejados en la obtención de votos o en la generación de un vínculo aparente o real entre las candidaturas y la parte aportante, que presuma la existencia de un compromiso que afecte la imparcialidad del actuar del contendiente en caso de ganar la elección."

En el caso, como se aprecia en las imágenes que se insertan a continuación, la candidata denunciada, uso una playera correspondiente al club de futbol italiano "Napoli", a quien pertenecen los derechos de la marca registrada.



Esta imagen fue publicada el 21 de abril en la red social Facebook de la candidata <https://www.facebook.com/share/moJkHvuE22oeHH6u/>.

Como se aprecia, la candidata incluyó en las playeras elementos que vincularon su campaña con la identidad de un equipo de futbol, regido por un modelo de negocio lucrativo, playeras que se encuentran patrocinadas por marcas comerciales.



ANEXO ÚNICO

Así, al incluir elementos de su candidatura (su nombre) en la playera de futbol se aprecia una asociación entre el contexto electoral y las marcas comerciales, lo cual se traduce en una especie de aportación ilegal, la cual debe ser sancionada.

1.11. Gastos no reportados o subvaluados (vehículos y combustibles)

Del análisis de las publicaciones realizadas en sus redes sociales por la candidata se aprecia que durante la campaña utilizó 3 vehículos:

Tipo de vehículo	Evidencia	Enlace
Vehículo SUV Toyota Avanza		https://www.facebook.com/GabyOsorioMorena/posts/pfbid02FCUtjkqQyS6M3HSfC8EAN6icAcivb87z3UnKSvRhJ1qN8fNzRrx56sM2Y3mrhJR9I?rdid=shr1PI0GHebhTFIp
Vehículo azul		https://www.instagram.com/reel/C7iBDXBMJkY/?igsh=MWczZzBuYzRmMzI5Yg

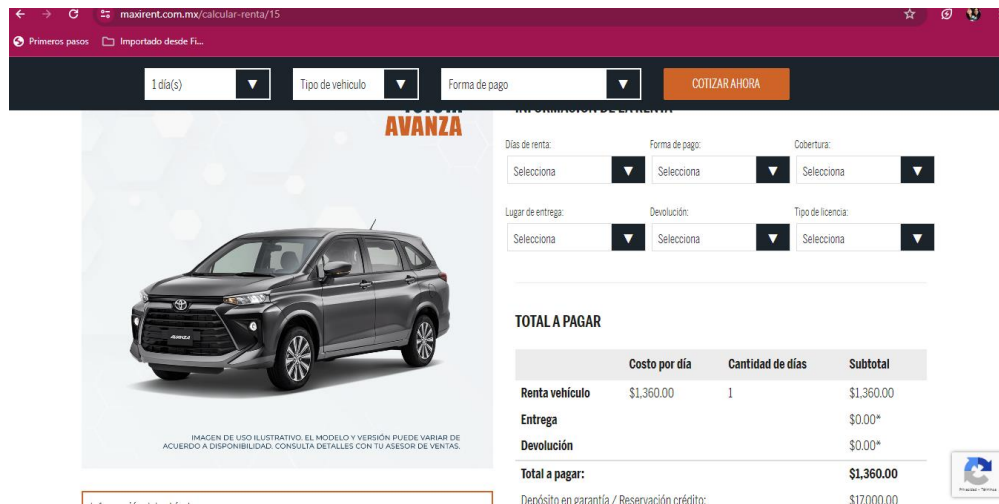
Tipo de vehículo	Evidencia	Enlace
Taxi		<p>https://www.facebook.com/reel/1571199753450535</p>
Autobús		<p>https://www.facebook.com/share/v/qvm5pkkhGZE9VP9V/</p>

Tipo de vehículo	Evidencia	Enlace
Vehículo con perifoneo		https://www.facebook.com/share/Gqx7dH6mY6GHuP2n/

Ahora bien, por lo que hace al concepto de vehículos la candidata y la coalición solo reportaron el uso de un vehículo, como aportación de simpatizante, el cual fue valuado en \$22,648.33 pesos.

CONCEPTO DE LA PÓLIZA	NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	DETALLE DEL RUBRO DEL INFORME	MONTO(\$) EFECTIVO	MONTO(\$) ESPECIE	TOTAL DE INGRESOS
	TOTAL BOLSAS		\$1,392.00	\$0.00	\$1,392.00
	SUBTOTAL PROPAGANDA UTILITARIA PERIODOS A		\$0.00	\$0.00	
	SUBTOTAL PROPAGANDA UTILITARIA PERIODO		\$73,254.00	\$0.00	
	SUBTOTAL PROPAGANDA UTILITARIA		\$73,254.00	\$0.00	\$73,254.00
	TOTAL PROPAGANDA UTILITARIA PERIODOS ANTE		\$0.00	\$0.00	
	TOTAL PROPAGANDA UTILITARIA PERIODO		\$282,333.56	-\$3,128.85	
	TOTAL PROPAGANDA UTILITARIA		\$283,333.56	-\$3,128.85	\$279,204.71
APORTACION DE SIMPATIZANTE COMODATO DE VEHICULO OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA	DIRECTO		\$22,648.33	\$0.00	\$22,648.33
	TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PE		\$0.00	\$0.00	

Sin embargo, el mismo se encuentra subvaluado, tal y como se puede apreciar en esta muestra ilustrativa de un vehículo con características similares.



maxirent.com.mx/calcular-renta/15

1 día(s) Tipo de vehículo Forma de pago COTIZAR AHORA

AVANZA

Días de renta: Selección Forma de pago: Selección Cobertura: Selección

Lugar de entrega: Selección Devolución: Selección Tipo de licencia: Selección

TOTAL A PAGAR

	Costo por día	Cantidad de días	Subtotal
Renta vehículo	\$1,360.00	1	\$1,360.00
Entrega			\$0.00*
Devolución			\$0.00*
Total a pagar:			\$1,360.00
Depósito en garantía / Reservación crédito:			\$17,000.00

IMAGEN DE USO ILUSTRATIVO. EL MODELO Y VERSIÓN PUEDE VARIAR DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD. CONSULTA DETALLES CON TU ASESOR DE VENTAS.

Fuente: <https://www.maxirent.com.mx/calcular-renta/15>.

La renta por día en el mercado es de \$1,360 por día $1,360 \times 60$ días de campaña = \$81,600.00, por lo que se debe hacer el ajuste en la valuación de vehículo.

Ahora bien, por concepto de gasolina, la candidata y la coalición a pesar de haber realizar una gran cantidad de recorridos, mismos que se aprecia en el documento que se adjunta a esta denuncia como **anexo 5**, omitieron reportar las bitácoras de gasolina y no reportaron gastos de gasolina o combustibles, es decir, el reporte se encuentra en ceros.

1.12. Omisión de reportar "jingle"

De la revisión de la red social de Tiktok de la candidata se detectó <https://www.tiktok.com/@gabyosoriotlalpan/video/7365659742947020050? t=8mnpzs Rqccf& r=1> la composición de un "jingle" cuyos gastos para la producción, edición, y todos los relacionados con los mismos no fueron reportados en la contabilidad de la campaña.

Se anexa el video en una usb.

1.13. Subvaluó de equipo de sonido

De acuerdo con lo reportado por la candidata y la coalición en el SIF solo se reportaron gastos por equipo de sonido por un monto de \$550.12 pesos, por parte del Partido Verde Ecologista de México:

TOTAL DE PROPAGANDA	\$2,870.00	\$21,879.75	\$24,749.75
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA			
3.1 SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.2 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.3 GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.4 GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.5 GASTOS DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.6 VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.7 HONORARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.8 BITÁCORA DE GASTOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.9 REPAP	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00
3.10 ESTRUCTURA ELECTORAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.11 EQUIPO DE SONIDO	\$0.00	\$550.12	\$550.12

NO. DE FOLIO 36676 / PERIODO 1 / ETAPA CORRECCIÓN / 18/05/2024 23:06:32

3

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTOS Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 1 (ETAPA CORRECCIÓN)



CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	

Mientras que el MORENA y el Partido del Trabajo reportaron dicho concepto en ceros.

3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA				
3.1 SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.2 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.3 GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.4 GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL	\$22,648.33	\$0.00	\$22,648.33	\$0.00
3.5 GASTOS DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.6 VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.7 HONORARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.8 BITÁCORA DE GASTOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.9 REPAP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.10 ESTRUCTURA ELECTORAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.11 EQUIPO DE SONIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NO. DE FOLIO 28087 / PERIODO 1 / ETAPA CORRECCIÓN / 18/05/2024 12:29:04

3

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTOS Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 1 (ETAPA CORRECCIÓN)



TOTAL DE PROPAGANDA	\$0.00	\$22,421.72	\$0.00	\$0.00	\$22,421.72
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA					
3.1 SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.2 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.3 GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.4 GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.5 GASTOS DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.6 VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.7 HONORARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.8 BITÁCORA DE GASTOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.9 REPAP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.10 ESTRUCTURA ELECTORAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.11 EQUIPO DE SONIDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NO. DE FOLIO 95287 / PERIODO 2 / ETAPA NORMAL / 02/06/2024 18:54:21 3

FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN,
MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



V. PRUEBAS

1. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la certificación que la oficialía electoral lleve a cabo de las direcciones electrónicas contenidos en los anexos 1, 3, 4, 4 Bis y 5, además de aquellos que se señala en el cuerpo de la presente denuncia.

2. INSPECCIÓN OCULAR. De las bardas cuyas características y ubicación se detallan en el anexo 2 de la presente denuncia.

3. TÉCNICA. Consistente en el video del jingle a que se refiere el punto 1.11 de la presente denuncia, mismo que se adjunta en una USB a la presente denuncia.

Estos medios de prueba tienen por objeto demostrar que, en efecto, el denunciado violó la normativa electoral en los términos que se narran en el presente escrito de queja.